

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 9 SET 1994

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se ha producido el ingreso de fondos en la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, proveniente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$.,10.000,00), destinado a la adquisición de equipo odontológico según Resolución N°1074/93 de acuerdo a lo descripto en el certificado adjunto que forma parte de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el órgano competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieros patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 29) inc. b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

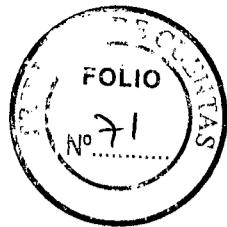
ARTICULO 1º) CERTIFICAR el ingreso de fondos en la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$.,10.000,00).

ARTICULO 2º) REGISTRAR, remitir a la Contaduría General de la Provincia, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 49 /94

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

1º) OBJETO: CERTIFICACION DE INGRESOS.

SOCIAL DE LA NACION.

2º) ORIGEN: MINISTERIO DE SALUD Y ACCION

3º) DESTINATARIO: CONTADURIA GENERAL DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR.

4º) DETALLE: En mi carácter de Presidente
del Tribunal de Cuentas de la Provincia, emito la presente
certificación de ingresos de fondos por la suma total de PESOS
DIEZ MIL (\$10.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

ASIENTO	F. INGRESO	NºRES.CTA.	IMPORTE
Z-04618	03/05/94	069	\$10.000,00

5º) MANIFESTACION: La certificación
precedente ha sido elaborada en base a fotocopia autenticada de
la hoja de extracto bancario de la cta n°1-710009/6 - Banco de la
Provincia de Tierra del Fuego, y fotocopia del asiento contable.

6º) LUGAR Y FECHA: Se extiende la pre-
sente certificación en la ciudad de Ushuaia, a los 6 días del mes
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

7º) FIRMA:

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 49 /94
TRIBUNAL DE CUENTAS: USHUAIA - 9 SEP 1994

Dr. STELLA MARIS VANDONI
Presidente

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia